

**PROPUESTA**  
**ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**HORA: 10:00 A.M.**

1. Proyecto de Acuerdo en celebración a la Declaratoria de “El Alma Llanera” como bien de interés cultural por parte del Ejecutivo Nacional en el Centenario de su estreno mundial.
2. Considerar el Informe final presentado por la **Comisión Preliminar del Comité de Postulaciones Electorales** y la lista de las postuladas y los postulados preseleccionados por diferentes sectores de la sociedad para integrar el Comité de Postulaciones Electorales, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la **Ley Orgánica del Poder Electoral**.
3. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Preliminar sobre la designación de los y las representantes de los distintos sectores de la sociedad para integrar el Comité de Postulaciones Judiciales**.
4. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuesto de Gastos vigentes de los **Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos**, por la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES (Bs. 78.985.733.419,00)**.
5. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 18.786.283,40)**.
6. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **Vicepresidencia Ejecutiva de la República**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 75.985.879,13)**.

7. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **Vicepresidencia Ejecutiva de la República**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 473.729.937,75)**.
8. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública**, por la cantidad de **CINCuenta MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 50.000.000,00)**.
9. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 129.215.863,85)**.
10. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Territorio Insular Francisco de Miranda**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 224.035.212,65)**.
11. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Territorio Insular Francisco de Miranda**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES (Bs. 827.384,00)**.
12. Considerar el Informe presentado por el **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 125.000.000,00)**.

13. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **IVÁN ANTONIO ZERPA GUERRERO**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea con sede en Beijing, República Popular China**.
14. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **AMENOTHEP ZAMBRANO CONTRERAS**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la Turkmenistán con sede en Teherán, República Islámica de Irán**.
15. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento de la ciudadana **MARÍA LOURDES URBANEJA DURANT**, como **Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil**.

**FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.**  
*Secretario de la Asamblea Nacional*

*Dirección de Servicios de Secretaría*

*FEVI/EJHP/LA/MA/LP/yt*